



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Isis Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, justifica?. Está el justificante

Y Diputado Carlos Alberto García González, también está justificada su inasistencia.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente

Secretario: Diputado Presidente, contamos con asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión, existe el quórum requerido para llevar a cabo esta reunión de trabajo.

Presidente: Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** de este día **30 de enero** del año 2018.

Por lo cual solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1.- Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado



en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2014. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, por **5 votos a favor, o abstenciones.**

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la Iniciativa del Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual propone aumentar del 1.3% al 2% el presupuesto de egresos del Poder Judicial del total del presupuesto general del Estado previsto para el año fiscal a ejercer. Para tal efecto, solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre los temas que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de participantes.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la presidencia, se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estas Comisiones, desea hacer uso de la voz, de esta comisión perdón. La Diputada Isis, nada más.

Presidente: Y a mí me anotas por favor.

Diputada Isis Cantú Manzano. Con permiso Diputado Presidente, como ha sido hecho de nuestro conocimiento la presente iniciativa tiene como propósito incrementar el presupuesto de egresos que constitucionalmente recibe el Poder Judicial del Estado, proponiendo el aumento del 1.3% al 2% a fin de fortalecer la estabilidad económica de éste Poder del Estado, en ese sentido es preciso mencionar que las funciones torales del Poder Judicial del Estado, cada día van en aumento en virtud de que son diversos los cambios estructurales que han sufrido y por lo tanto para poder llevar a cabo las modificaciones institucionales se necesita fortalecer las finanzas de este Poder del Estado, sin embargo esta Comisión Dictaminadora considera necesario declarar este Dictamen de manera suspensiva hasta en tanto se tengan los elementos necesarios para poder emitir nuestra opinión respectiva, con el propósito de determinar el aumento del Presupuesto de egreso del Poder Judicial del Estado a través del estudio y



planeación que en su momento se establezca de manera interinstitucional, entre los tres Poderes del Gobierno del Estado y de este modo definir la partida presupuestal de conformidad con las premisas fundamentales que deberá atender el Poder Judicial del Estado, ya que una reforma de este tipo exige un análisis exhaustivo que permita lograr los alcances sociales y jurídicos necesarios para otorgar una justicia pronta y expedita. Con base en lo anteriormente expuesto me permito solicitar a ustedes su apoyo decidido para aprobar de esta manera positiva la presente propuesta.

Secretaria: Gracias Diputada, Diputado?.

Diputado Rafael González Benavides. Para secundar la propuesta de mi compañera Issis, siempre es muy necesario los presupuestos en los Poderes Judiciales, nosotros observábamos en nuestros tiempos en México la democracia ha dado unos pasos muy grandes porque los órganos electorales y la democracia cuestan y le cuestan al Estado, la hermana menor de la democracia es la justicia y es la justicia veíamos hace 3 o 4 sexenios que se iban quedando rezagada la justicia local en comparación con la justicia federal, la justicia federal buenos salarios, buenos empleados, muy preparados, no quiere decir que tengamos malos empleados en los poderes locales, pero si con no el suficiente salario como se les da en el Poder Judicial de la Federación, entonces este incremento más las nuevas responsabilidades que le esperan al Poder Judicial en materia laboral, más todo lo que se la ha ido incrementando de trabajo, materia familiar, materia civil, materia mercantil que ahí somos concurrentes y trabajamos a veces más que el Poder Judicial de la Federación, creo que este incremento aun cuando no es la totalidad que aspira el Poder Judicial, siempre ha aspirado como al 3%, esto le va a ayudar muchísimo a desarrollarse, decíamos también que si quieres tener paz, tienes que trabajar por la justicia y cuando nosotros vimos el problema de que en aquel entonces se apoyaba más al Poder Judicial de la Federación por parte del Presidente Cedillo reclamábamos más apoyo para los Poderes Judiciales Locales, creo que esto, esta propuesta viene pues a dignificar un poco más la impartición de justicia en el Estado de Tamaulipas y por lo cual me sumo con mucho gusto a la propuesta de la compañera Issis.

Secretaria: Continuamos en ese punto.



Presidente: Compañeras Diputadas al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida. Las y los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos que marca la ley.

Compañeras y compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 0 abstenciones.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuamos con el análisis de la minuta en este tenor y para los efectos del artículo 135 constitucional en el que se precisa que para que las modificaciones lleguen a ser parte de la Constitución General de la República, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes las acuerden y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados, esto en concordancia con la disposición constitucional que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 58, fracción LXIV de la Constitución Política del Estado. Es atribución de esta legislatura concurrir al proceso de reformas de la Constitución General de la República como parte del constituyente permanente. Siendo así procedemos al análisis de la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014. El cual tiene como objeto realizar adecuaciones en relación al procedimiento inherente a la designación del fiscal general de la república. En este sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar la presentación respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto. Para lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso al Licenciado Rogelio Rodríguez.

Licenciado Rogelio Rodríguez López. Muchas gracias Diputadas y Diputados, pues bien como ya mencionó el Presidente de la Comisión, el objeto de la presente acción legislativa, bueno pues sí se somete, digo tiene como premisa modificar el procedimiento que actualmente ya está establecido, mediante el decreto que ya hizo referencia Diputado en el cual se establece que el actual procurador general de la república de manera automática, pasará a ser el nuevo



fiscal por el decreto que ya ha sido expedido. Entonces antes de puntualizar bien lo que les acabo de comentar, primero les menciono una parte de antecedentes que derivan, o que recae en la minuta. Bueno esta reforma constitucional tiene su origen en diversas iniciativas y documentos como voto particular y algunos otros que dentro de los cuales se destaca la propia acción legislativa presentada en la cámara de Senadores por el Presidente de la República y algunas otras que fueron hechas por los grupos parlamentarios de las diferentes fuerzas políticas. También esta reforma constitucional que ya mencioné, fue aprobada, por la Cámara de Diputados que fue la cámara de origen en sesión del 5 de diciembre por 360 votos a favor, es decir por unanimidad y la cámara de Senadores la aprobó por 73 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones. En sí, esto es la parte de los antecedentes que dieron origen a la presente minuta. Ya adentrándonos en la cuestión de la reforma constitucional, pues bueno el artículo, el texto vigente que tiene ahorita el artículo 102, que cabe precisar que este artículo constitucional es el que habla acerca de la designación del nuevo fiscal general. Entonces del XVI transitorio del decreto que hizo alusión el Diputado Rafa Benavides del 10 de febrero del 2014, refiere que el fiscal general de la república entrará en vigor sus funciones hasta en tanto se haga la declaratoria de autonomía de la propia fiscalía, así como se expida las leyes secundarias relacionadas con el decreto que en su momento se expidió en el año 2014. Entonces aquí la parte esencial que se lleva a cabo la declaratoria de la fiscalía, por eso está en proceso todavía la designación del nuevo fiscal. Y en el texto propuesto es decir, en la minuta que ahorita les ocupa, señala que una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, el que acabamos de ver, la cámara de Senadores, iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el apartado A del artículo 102 de la Constitución General. Es decir, el procedimiento que está establecido ahí señala que la cámara de Senadores integrará un listado con 10 aspirantes y la enviará al Ejecutivo federal para que éste de esas 10 personas que envíe haga una terna y la regrese a la Cámara de Senadores para que de ahí puedan designar al nuevo fiscal, eso es lo que se pretende hacer ahora. Que el procurador actual no pase a ser directamente el nuevo fiscal, sino que se siga el procedimiento que ya está establecido en la constitución general. Y bueno aquí para referencia de ustedes, como en la parte izquierda vamos a encontrar lo que es el texto vigente del decreto y en la otra pues la propuesta que tuvieron a su alcance. Que dice que el procurador general de la república quedará designado por virtud de este decreto fiscal general de la república por el tiempo que establece el artículo 102, es decir por 9 años. En ese entendido la modificación pretende establecer que el procurador general de la república únicamente continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al fiscal general de la república. Entonces así es como



quedaría, ya de aprobarse esta reforma, quedaría ya constitucionalmente establecido, eso es la esencia de la minuta.

Presidente: Muchas gracias Licenciado Rogelio Rodríguez. una vez expuesto lo anterior, solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta comisión si desean participar al respecto sobre la Minuta que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Adelante Diputado.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputada, como es de nuestro conocimiento la Minuta enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, pretende modificar el artículo décimo sexto transitorio del Decreto expedido el 10 de febrero de 2014 en materia política-electoral, a fin de eliminar la designación por ministerio constitucional de quien será el titular de la Fiscalía General de la República, por lo que se propone modificar el procedimiento de designación del primer Fiscal General de República, para establecer que una vez realizada la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento constitucional establecido en el artículo 102, Apartado A, en ese sentido estimo loable la justificación de las dictaminadoras del Congreso de la Unión al señalar que se requiere una Fiscalía General con autonomía política, para lo que deberá existir un proceso de selección y nombramiento de su titular que reconozca y evalúe los méritos de los candidatos y garantice su neutralidad con respecto a las distintas facciones del poder político y económico, y por supuesto, la ausencia de vinculaciones con intereses ilegales que justamente deberá perseguir. Por lo anterior se debe reconocer que para que exista los resultados eficientes y se logre una confiabilidad en la actuación de las instituciones de justicia se requiere de una autonomía plena, que les permita trabajar sin ataduras ni compromisos políticos que generen incertidumbre jurídica y una descalificación ciudadana, es por ello, que la visión general de los autores de la propuesta en estudio se base en una necesidad de forma derivada la percepción ciudadana e institucional, nacional e internacional, asimismo, se sostiene que uno de los grandes retos que enfrenta nuestro país es indudablemente la garantía plena del acceso a la justicia, esta ha sido la razón de cambio de paradigma en la impartición de justicia que ha derivado en múltiples



reformas al marco constitucional y legal y se señala que unas de las que ha tenido mayor trascendencia es indudablemente la que otorga autonomía constitucional al Ministerio Público, conformándolo en una Fiscalía General, por ello, con esta acción legislativa se fortalece la justicia transparente, y se dejan a un lado la imposición del poder. Finalmente, la presente opinión es a favor de la presente Minuta a fin de eliminar el pase automático del actual Procurador de la República, a la titularidad de la Fiscalía General República ya que para que dicha institución de justicia pueda consolidar su funcionamiento es necesario que su integración se lleve a cabo bajo los principios de democracia institucional y transparencia, con el propósito de combatir a la impunidad sin restricciones por cuestión de dependencia. Es cuanto Diputado.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos que marca la ley.

Compañeras Diputadas y Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **5** votos a favor, **0** abstenciones.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeras Legisladores y Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de la participación correspondiente.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos del 30 de enero** del presente año. Muchas gracias.